



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 MAR 2003

VISTO: el Expte. T.C.P.S.L. N° 13/01, caratulado:
“S/Irregularidades Policía Provincial c/Mazo, Osvaldo”; y

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo ha tramitado Jucicio Administrativo de Responsabilidad contra el Sr. Osvaldo Omar Mazo, tal lo dispuesto por la Resolución T.C.P.N° 14/01 V.L., suscripta en fecha 27 de marzo de 2001.

Que dicha investigación concluyó con la emisión de la Resolución T.C.P. N° 92/02 V.L., la que formula cargo personal al “ut supra” citado, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 44/100 (\$5.476,44), con sus respectivos intereses desde que la misma es debida y hasta su efectivo pago.

Que tal consta a fojas 71 de las presentes actuaciones, el responsable fue notificado en tiempo y forma, no habiéndose articulado hasta la emisión de la presente, recurso alguno que discuta la validez del citado acto.

Que a los fines de hacer efectivo el resarcimiento del erario provincial se hace necesario iniciar ante los tribunales ordinarios el juicio de apremio del título ejecutivo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente conforme las disposiciones del artículo 65° de la Ley N° 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INICIAR el juicio ejecutivo contra el Sr. Osvaldo Omar Mazo por el cargo efectuado en la Resolución T.C.P.V.L. N° 92/02, por los motivos expuestos en el exordio, autorizando a los Dres. Mónica Cristina Penedo, Oscar Juan Suarez, y Gustavo José M. Molnar, a instrumentar las acciones pertinentes a tal fin.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar a quienes corresponda. (Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido. Archivar.-)

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 36 /03 V.L.

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia